



Asunto: Subvención Nominativa 2016/ CEIP Las Mercedes.

Nº Expediente: 2016002937.

DECRETO.

Vista la solicitud presentada por el CEIP LAS MERCEDES, con CIF S3511001D solicitando una ayuda económica con destino a GASTOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PERTENECIENTES AL PROYECTO DOCENTE (EXCURSIÓN AQUAPARK MASPALOMAS, DOTACIÓN EQUIPO INFORMÁTICO Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES LÚDICO-DIDÁCTICOS), por importe de 1.998,44 euros.

Visto lo expuesto en el informe de Intervención relativos a la fiscalización del expediente de fecha de 28 de octubre de 2016 y el Informe de Intervención relativo a la justificación de la subvención de la misma fecha.

Considerando que la concesión de esta subvención cumple con el objetivo común de todas las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento, es decir, fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana, el mantenimiento y la realización de las fiestas populares, el desarrollo del deporte y la cultura en el Municipio y el fomento de la actividad económica.

Considerando que se trata de una subvención nominativa, recogida en los presupuestos municipales, por importe de 2.000 euros.

Considerando que por parte del beneficiario, se ha procedido a la correcta justificación de la subvención que se solicita, con fecha de 25 de octubre de 2016.

De conformidad con las facultades previstas en los artículos 186 y 189.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo once de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Haría y el resto de la legislación concordante,

RESUELVO

Primero.- Que se continúe la tramitación del expediente y que se estime a favor del CEIP LAS MERCEDES, con CIF S3511001D solicitando una ayuda económica con destino a GASTOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PERTENECIENTES AL PROYECTO DOCENTE (EXCURSIÓN AQUAPARK MASPALOMAS, DOTACIÓN EQUIPO INFORMÁTICO Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES LÚDICO-DIDÁCTICOS), por cuantía de **1.998,44 euros**.

Segundo.- Que se apruebe, se disponga y se reconozca la obligación de gasto derivada de la concesión de la presente subvención.

Tercero.- Declaro justificada la subvención concedida y ordeno el pago de la cuantía citada a favor del beneficiario de la subvención.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en la fecha indicada al margen, de lo que, como Secretario certifico.

Documento firmado electrónicamente	
Alcalde-Presidente	Secretaria-Interventora
Marciano Acuña Betancor	M ^a Josefa Figueira Blanco